

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

29929 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada Federación Estatal de Productoras Independientes Audiovisuales, en siglas FEPIA, con número de depósito 99105870.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Carlo D'Ursi Fortunato mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2026/002506.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 31 de agosto de 2026 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 2 de septiembre de 2026.

La Junta Directiva celebrada el 6 de julio de 2026 adoptó el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 18, 21, 23, 25, 27 y 30 de los estatutos de esta federación. Se modifican la denominación y las siglas de la organización, que pasa de ser "Productoras Independientes Audiovisuales Federadas", en siglas PIAF, a la reseñada en el encabezamiento de la presente resolución. Así mismo, la modificación del artículo 3 de los estatutos conlleva la modificación del domicilio social de la organización.

El certificado que recoge el acuerdo aparece suscrito por D. Carlo D'Ursi Fortunato, como Presidente, y por D. José Luis Domínguez Jiménez como Coordinador General.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 9 de septiembre de 2026, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A260038977-1